

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13 Código 01 Versión 15/10/2013 Fecha

Página

ACUERDO

ACUERDO Nº 015 DE 2015 (Junio 12)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 2015 del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal f) del artículo 14, del Acuerdo No. 010 de 1993 y los artículos 38 y 39 del Acuerdo No. 013 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, establece: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. El Honorable Consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del departamento (...)"

Que, el artículo 39 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, preceptúa: "AUMENTO DE APROPIACIONES: cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Institución se obtuvieran nuevas rentas e hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Directivo autoriza la apertura de créditos adicionales".

Que, mediante Acuerdo No. 034 del 05 de diciembre de 2014 se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el Gobernador del Departamento de Norte de Santander mediante el Decreto Número 000045 del 15 de enero de 2015, dio aplicación al artículo 218 de la ordenanza 012 del 02 de diciembre del 2014 por el cual se modifica parcialmente el Estatuto de Rentas Departamentales (Ordenanza Nº 014 de Diciembre de 2008) en presupuesto General del Departamento Norte de Santander, vigencia 2015.

Que, en el acto administrativo anteriormente nombrado decretó en el Artículo Primero contracreditar y trasladar en el presupuesto General del Departamento Norte de Santander el Rubro 2.2.3.2.15 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER incrementándolo en un 28% del 40% del 80% de la ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$436.816.800) para la Vigencia Fiscal 2015.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13 Código 01 Versión 15/10/2013 Fecha 2 de 3 Página

ACUERDO

Acuerdo 015 del 12 de junio de 2015

Que, por concepto de Estampilla Pro desarrollo Fronterizo de los meses marzo y abril de 2015 se recibieron nuevas rentas por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 134.930.940), de los cuales se adicionará la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 23.348.564), este último valor que excede el rubro inicialmente apropiado para el presupuesto de la vigencia fiscal 2015, el cual se había determinado en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000), mediante el Acuerdo No 034 del 05 de diciembre de 2014.

Que, se hace necesaria la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2015 por la suma de VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 23.348.564) por concepto de Estampilla Pro desarrollo Fronterizo de los meses marzo y abril de 2015.

Que, este valor se incorporará al presupuesto de la actual vigencia, quedando un presupuesto total de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 8.721.521.229).

Que, el Técnico Administrativo de Pagaduría del ISER, certificó que en la cuenta corriente No. 47638972730 de Bancolombia se realizó un deposito por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 134.930.940), de los cuales se incorporará la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 23.348.564), este último valor que excede el rubro inicialmente apropiado para el presupuesto de la vigencia fiscal 2015.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2015 la suma de VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 23.348.564), en el siguiente rubro:

3 0 0 0 INGRESOS

3 3 0 0 APORTES DEL DEPARTAMENTO

3 3 0 0 0 1 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO \$ 23.348.564

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Página

ACUERDO

Acuerdo 015 del 12 de junio de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia adicionando al presupuesto del ISER en el siguiente rubro:

20000-20

GASTOS GENERALES

20400-20

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO

2050-20 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO \$23.348.564

ARTICULO TERCERO: Adicionar al PAC la suma de VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 23.348.564).

ARTICULO CUARTO: Copia del presente Acuerdo será enviado a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría del ISER, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los doce (12) días del mes de Junio de dos mil Quince (2015).

HECTOR YOUANY ALBA ORTIZ

Presidente Delegado

MARTHA LILIANA RINCON NUÑEZ

Secretaria General

Royectó: Erika Patricia Pacheco Pérez Profesional Universitaria de Presupuesto.

Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz - Asesor Jurídico Externo.

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"